



REPUBLICA DE CHILE  
 Ministerio del Interior  
 Municipalidad de Río Ibáñez  
 Teléfono: 20 253.100-0  
 Puerto Ibáñez

REPUBLICA DE CHILE  
 PRESIDENCIA  
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **03/15935**  
 10 AGO 93

<input type="checkbox"/> P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
<input checked="" type="checkbox"/> C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
<input type="checkbox"/> M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
<input type="checkbox"/> M.Z.C.	

769

ORD. N° \_\_\_\_\_  
 ANT.: -Decreto N°975 de 10.10.91  
 -Ord. N°482 de 10.08.92.-  
 MAT.: Remite informe.  
 PTO I IBAÑEZ, 28 JUL 1993

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD RIO IBAÑEZ, XIA:REGION

A : SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

ARCHIVO

1.- El Alcalde que suscribe y el Concejo Municipal de Río Ibáñez, saluda a US. y adjunto al presente le envían un segundo informe relativo a la situación de la comuna, al cumplirse dos años de la catástrofe originada por la erupción del Volcán Hudson.

Saluda con especial atención a US.



*(Handwritten signature)*

JOSE ARMANDO GODOY BORQUEZ  
 A L C A L D E

Distribución:

- Sr. Pdte. de la República;
- Sr. Ministerio del Interior;
- Sr. Subsecretario del Interior;
- Sr. Ministro de OO. Públicas
- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Agricultura;
- Sr. Subsecretario de Agricultura
- Sres. Parlamentarios; XIa. Región;
- Sr. Intendente XIa. Región;
- Sr. Gobernador Prov. Gral. Carrera;
- Secretaría Concejo Municipal;
- Archivo.-

## I N F O R M E

### PRESENTACION :

A raíz de la erupción del Volcán Hudson, ocurrida en Agosto del año 1991 y a dos años de dicha catástrofe, el Municipio de Río Ibáñez ha estimado oportuno y necesario hacer un balance de la situación actual que presenta la comuna (zona) afectada, teniendo como referencia las acciones y programas propuestos por el comité comunal de Emergencia, el Decreto N°975 fecha 10 Octubre 1991 del Ministerio del Interior y lo efectivamente realizado en haras del objetivo general que apunta a la recuperación de dicha zona.

Cabe agregar que la zona siniestrada fue visitada por las más altas autoridades del país, quienes se enteraron personal y directamente de la magnitud de los daños y sus perniciosos efectos sobre la población local.

La nómina de autoridades a que se hace referencia, la encabeza su excelencia el Presidente de la República, Ministro del Interior, Ministro de Obras Públicas, Subsecretario del Interior, Subsecretario de Agricultura, Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados, Parlamentarios de la Región, Autoridades Regionales y Provinciales.

### ACTIVIDADES CUMPLIDAS

#### SECTOR VIVIENDA

En este área se puede señalar que en forma general y cuantitativamente se ha cubierto casi en su totalidad las necesidades más apremiantes, si bien dichas reparaciones no han satisfecho plenamente las demandas de las familias afectadas, permitió al menos subsanar los deterioros más graves que por efectos del volcán sufrieron dichas viviendas. Es pertinente señalar también que a través de la construcción y asignación de viviendas de emergencia en Cerro Castillo y Puerto Ibáñez se dió solución a las familias que presentaban una situación apremiante, a través del Serviu se favoreció con la asignación de viviendas básicas en Coyhaique a las familias que optaron por trasladarse a dicha ciudad.

#### SECTOR EDUCACION.

En este rubro se favoreció a hijos de campesinos y pobladores con una beca especial para damnificados, dicho beneficio se traduce en el aporte de \$40.000 (cuarenta mil pesos), por una vez. Los alumnos beneficiados son: Enseñanza Superior 02, Enseñanza Media 54, Enseñanza Básica 33, total: 89 alumnos.

También ha representado una alternativa de apoyo los programas habituales de postulación a becas Presidente de la República y Primera Dama.

Respecto de la beca especial para damnificados, se considera indispensable que dicho beneficio se mantenga en el tiempo, mientras no se supere cabalmente la situación de deterioro socioeconómico que afecta a los grupos familiares de estos alumnos.

#### SECTOR OBRAS PUBLICAS.

En este sector los problemas de mayor relevancia están representados por las defensas del Río Ibáñez y embancaamiento del muelle homónimo que se ha originado a consecuencia de la gran cantidad de arena y ceniza que arrastra hacia su desembocadura al Río Ibáñez. Dicho problema afecta al muelle mismo como al sector ribereño del río, el que está siendo socavado rápida y progresivamente por el curso siempre cambiante de las aguas, habiéndose perdido ya muchas tierras cultivables.

Como consecuencia de lo antes descrito, el muelle se perdió definitivamente y en la actualidad la Barcaza opera mas al Este del poblado y a mediados del mes de Agosto se tiene contemplado el inicio de la construcción de la nueva rampa en este sector. Adicionalmente, se construirán en la desembocadura del Río Ibáñez espigones que permitan detener y reencauzar un brazo de este río portador de sedimento que hizo que el muelle quedara inutilizado como consecuencia de la gran cantidad de arena que depositó en el lugar.

No obstante las actividades que pronto se iniciarán, es necesario entregar una especial preocupación respecto del río Ibáñez en sus últimos 5 kms. antes de su desembocadura al lago General Carrera.

En efecto, en la actualidad se requieren a nuestro juicio, obras de encauzamiento y defensas de este río que sigue en épocas de crecidas internándose en terrenos cultivables, poniendo en peligro además, al aeródromo local, agricultores del sector y muchas veces cortando el camino que une Pto. Ibáñez con Península Levicán.

En esta materia, en Diciembre de 1992 se ejecutaron trabajos de defensas en el lugar por M\$70.000 aproximadamente, pero resulta necesario continuar con estas obras en otros lugares que se encuentran muy amagados.

En este informe no se hace referencia a otros sectores por no guardar estos directa relación y no tener mayor relevancia con el propósito del mismo, que apunta a visualizar aquellas acciones, programas y proyectos orientados a la recuperación de la zona afectada.

En opinión del Municipio y del Concejo Municipal, los sectores relevantes y de mayor significación para los fines de recuperar la zona afectada están presentados por el sector Productivo y Trabajo.

La actividad laboral y productiva de la zona se enmarca en torno a la ganadería, la agricultura (chacarería) y sector forestal principalmente, siendo éstas las alternativas ocupacionales de campesinos y pobladores de villas.

Por efectos del Volcán, muchos campos quedaron inutilizados por muchos años, otros predios son recuperables entre 2 y 5 años, dicha situación ha significado que los propietarios de dichos predios y las personas que habitualmente se ocupaban en tareas agrícolas, hayan perdido su fuente laboral y actualmente se encuentran cesante, desocupados o desempeñándose como jornaleros ocasionales.

El problemas social, económico y de migración (despoblamiento de la zona) que se desea evitar, se venía a superar en forma adecuada y conveniente a través de la dictación y aplicación del Decreto N°975 de fecha 10 de Octubre de 1991 del Ministerio del Interior, el que dispone medidas muy afortunadas para la recuperación de las comunas afectadas por la catástrofe, declarada por decreto N°921 del año 1991.

Dichos cuerpos legales hicieron abrigar muchas esperanzas en el mejoramiento de las condiciones en que quedaron los pobladores de la zona, pues ahí se dispone una serie de medidas paleativas y de recuperación a los efectos del desastre.

Lamentablemente, la buena intención que motivó los referidos decretos, no se ha visto traducida en programas o acciones concretas, ya que ello pasa por la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda para que el Ministerio de Agricultura lo haga efectivo.

No obstante y debido al tiempo transcurrido desde la catástrofe, se hace necesario puntualizar algunos aspectos con el fin de mejorar los beneficios que los decretos referidos pretenden.

En efecto, en su artículo 2do. el Decreto 975, dispuso programa de créditos especiales; con un interés máximo de un 3% anual sin reajustes. Este crédito siendo una buena alternativa de compra de animales para los ganaderos afectados para repoblar los campos ya recuperados; en la práctica, significó poder acceder individualmente a la adquisición de 5 animales vacunos en total, cantidad que se considera insignificante para campos cuya capacidad talajera supera, en promedio, los 30 animales vacunos. Lo anterior se debe, a que existía un pozo de dinero para optar a este crédito, lo que no permitía acceder a un préstamo superior a \$1.000.000 (un millón de pesos).

Teniendo en consideración que pasado dos años todavía no se pone en práctica y que a la fecha se han recuperado una serie de campos adicionales, se hace necesario apurar su puesta en funcionamiento bajo las mismas condiciones decretadas inicialmente, debiéndose en todo caso, estudiar la posibilidad que cada poblador damnificado y que postule al crédito en referencia, pueda optar a un préstamo que varíe entre un millón o diez millones de pesos, dependiendo la capacidad talajera disponible calificada por personal competente del Ministerio de Agricultura por un lapso mínimo de 5 años. Lo anterior, sin duda agilizará notablemente la actividad ganadera del sector y permitirá reactivar la principal actividad económica de la comuna.

El mismo Decreto 975, permitía poner en marcha proyectos especiales de inversión para absorber la mano de obra cesante, lo que tampoco se ha cumplido, existiendo en la zona afectada una gran cantidad de gente sin trabajo, (aproximadamente 130 Jefes de Hogar) pues estos son pobladores de campos que todavía no se recuperan y otros, que pese a que sus campos están utilizables, no tienen recursos para comprar animales y poderlos repoblar, estando esperanzados de la aplicación del presente Decreto para optar a créditos fáciles de conseguir y blandos en cuanto a las facilidades de cancelación.

En otro orden de ideas, el Decreto en referencia, disponía acciones tendientes a mantener el asentamiento poblacional y paradójicamente el Ministerio de Bienes Nacionales fomentaba entre los campesinos la compra de sus predios, con lo cual, la gente se vió obligada (aquellos que vendieron) a buscar nuevos horizontes en otras partes de la Región, debido a que sin sus fuentes de trabajo no existía ninguna otra alternativa que les permitiera seguir viviendo en la zona.

Sobre la misma materia, necesario es señalar que Bienes Nacionales canceló \$10.000 (diez mil pesos); por la hectárea a los campesinos que vendieron sus campos. Tal medida, a nuestro juicio, resultó perjudicial para los dueños de campos, pues con ese dinero se entiende que esta gente debería comprar en otros lugares para no quedar desamparados y por cierto, que el valor de una hectárea de terreno en otra parte de la comuna o Región es diez a veinte veces más cara. Con esto, hay gente que quedó sin campo y con el poco dinero que recibió por su venta tuvo que gastarlo en alimentación de su familia al no existir ninguna fuente laboral donde poder ocuparse, perdiendo de paso la comuna una persona experta en la actividad ganadera.

#### PROPOSICIONES.

- 1.- Ampliación en al menos un año (1994) la declaración de zona de catástrofe, en razón a que no se han realizado e implementado a la fecha planes y proyectos tendientes a recuperar la zona afectada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto N°975 de fecha 10 Octubre de 1991 y a las acciones y programas propuestos por el Comité Comunal de Emergencia de Río Ibáñez.
- 2.- Ejecutar Proyectos Productivos que permitan absorber la gran cantidad de mano de obra cesante que existe en la zona.

Como sugerencia se proponen los siguientes:

- a) Instalación de aserraderos móviles en Cerro Castillo.
- b) Instalación de una planta procesadora de productos hortofrutícolas en Pto. Ibáñez.

c) Mejoramiento canales de riego y bocatoma del sector chacras Pto. Ibañez y Península Levicán.

d) Instalación de una Elaboradora de maderas en Cerro Castillo.

3.- Asignar vía Ministerio de Vivienda, cupos especiales de Subsidio Habitacional Rural para aquellos campesinos vuelvan a poblar sus predios, en la medida que éstos posibiliten su reutilización.

Este mismo Ministerio debería asignar los recursos necesarios para construir las 20 viviendas que se necesitan en Cerro Castillo con el propósito de ubicar a igual número de familias que actualmente están viviendo en barracones construídos durante la Emergencia.

4.- Complementar con apoyo técnico y profesional permanente (Médico-Veterinario) la entrega de créditos ganaderos.

5.- Asignación de recursos vía Ministerio de Agricultura para la materialización de las medidas establecidas en el Decreto N°975, considerando las observaciones y proposiciones señaladas en el presente informe.

\*\*\*\*\*